



INFORME INDIVIDUAL DE AUDITORÍA Cuenta Pública 2022

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE
TULA TEPEJI

Informe Individual de Auditoría Cuenta Pública 2022

Entidad Paraestatal

Sector Educación Pública

Universidad Tecnológica de Tula Tepeji

Auditoría Financiera y de Cumplimiento número ASEH/DGFSSPyOA/47/UTTT/2022

I. Criterios de Selección

La auditoría objeto del presente informe, se determinó con base en los criterios de selección establecidos en la Metodología para la Fiscalización Superior correspondientes a Evaluación Financiera, Programática y Presupuestal, formando parte del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 y ajustándose a lo señalado en el Programa Anual de Trabajo de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo 2023.

II. Objeto

Evaluar los resultados de la gestión financiera para verificar la forma y términos en que los ingresos fueron recaudados, obtenidos, captados y administrados; constatar que los egresos se ejercieron en los conceptos y partidas autorizados, constatando el cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables al ejercicio del gasto público, así como verificar si no han causado daños o perjuicios, o ambos, en contra de la Hacienda Pública o patrimonio de la Entidad Fiscalizada, y las demás que formen parte de la fiscalización respecto al cumplimiento de los objetivos de los programas del ejercicio en revisión; incluidos los recursos de ejercicios anteriores, aplicados durante 2022.

III. Introducción

La Universidad Tecnológica de Tula Tepeji, es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyo objeto es ampliar las posibilidades de la Educación Superior Tecnológica a fin de contribuir a través del proceso educativo, a mejorar las condiciones de vida de los hidalguenses; formar Técnicos Superiores Universitarios, que hayan egresado del bachillerato, aptos para la aplicación de conocimientos y la solución creativa de problemas, con un sentido de innovación en la incorporación de los avances científicos y tecnológicos, vinculados con las necesidades regionales, Estatales y Nacionales; ofrecer programas de continuidad de estudios para sus egresados y para egresados del nivel Técnico Superior Universitario o Profesional Asociado de otras Instituciones de Educación Superior, que permitan a los estudiantes alcanzar todos los niveles académicos de tipo superior previstos en la Ley General de Educación; realizar investigación aplicada e innovación científica y tecnológica, así como desarrollar estudios o proyectos en las áreas de su competencia, y editar obras en su caso; de acuerdo con la planeación y desarrollo de las políticas Nacional y Estatal de ciencia y tecnología, que se traduzcan en aportaciones concretas que contribuyan al mejoramiento y mayor eficiencia de la producción de bienes o servicios, así como a la elevación de la calidad de vida de la región apoyando las estrategias de desarrollo del Estado de Hidalgo; desarrollar e impartir, programas educativos de calidad, para la formación tecnológica; así como las estrategias que le permitan atender las necesidades de la Entidad y contribuyan a garantizar el acceso de la población al servicio educativo; contribuir al desarrollo del Sistema de Educación Superior del Estado de Hidalgo; fomentar e impulsar la vinculación entre los diferentes niveles y subsistemas educativos, a través de órganos colegiados que permitan coordinar esfuerzos en materia educativa, de difusión cultural, deportiva y recreativa que contribuya al desarrollo integral de los educandos en un marco de fomento a los valores universales; establecer una red de vinculación efectiva, con los sectores productivos de carácter público, privado y social que coadyuve

al desarrollo regional sustentable, pudiendo transferir el conocimiento tecnológico, bienes y servicios desarrollados por la Universidad; impulsar estrategias que faciliten la movilidad académica de los educandos con Instituciones de Educación Superior Nacionales y Extranjeras; contribuir con el desarrollo de un sistema permanente de evaluación de la calidad educativa en el Estado; establecer las bases para la operación, funcionamiento y desarrollo de educación abierta y a distancia, en el nivel superior, mediante el uso de las tecnologías de la información y comunicación, con alcance nacional e internacional; coadyuvar a la preparación técnica de los trabajadores para su mejoramiento económico, intelectual y social; y promover y difundir los valores sociales y culturales de la nación, en toda su extensión, a fin de crear entre los educandos la conciencia nacional y actitudes a favor de la paz, la solidaridad y la democracia, por lo que podrá contar con diversos medios masivos de comunicación, previa autorización presupuestal para ello, conforme a la Ley Orgánica de la Universidad Tecnológica de Tula Tepeji.

En uso de sus atribuciones la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo practicó la auditoría a la Universidad Tecnológica de Tula Tepeji, con base en el análisis del contenido de cada uno de los estados e informes contables, presupuestarios y programáticos integrados en la Cuenta Pública 2022, presentada por la Entidad Fiscalizada; verificando de manera general los procesos y avances correspondientes a la recaudación de los recursos públicos, así como el destino y cumplimiento de la normatividad en la aplicación de los mismos.

Como parte de la auditoría realizada se consideró verificar que los bienes estén debidamente resguardados y/o registrados a favor de la Entidad Fiscalizada, que el Presupuesto de Egresos y el Presupuesto de Ingresos fueran consistentes entre sí, verificar que el proceso de adjudicación se realizó en términos de Ley para cualquiera de las modalidades (Directa, Invitación a cuando menos tres proveedores, Licitación Pública), cumpliendo con las formalidades previstas para éstas, asimismo que se hayan efectuado periódicamente conciliaciones entre los ingresos y egresos presupuestarios y contables.

De igual manera se revisó el cumplimiento en materia de transparencia y la orientación de los recursos conforme a su Programa Operativo Anual, verificando el cumplimiento de las metas establecidas. Es importante referir que, durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, la Universidad Tecnológica de Tula Tepeji, no realizó contratación de Deuda Pública y no presenta saldos pendientes de liquidar por dicho concepto.

Adicionalmente se analizó el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo; Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo; Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable; Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental, Capítulo IV Instructivo de Cuentas, numeral 3; Decreto que aprueba las Cuotas y Tarifas del Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado "Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji" para el ejercicio fiscal 2022, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 31 de diciembre del 2021.

La auditoría fue realizada conforme al marco normativo de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI por sus siglas en inglés), las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF) basadas en las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAIs), así como en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF'S), promulgadas por el International Accounting Standards Board (IASB).

IV. Alcance

Ingresos Propios

Concepto	Universo	Muestra	Representatividad
Ingresos	\$27,877,252.95	\$21,644,626.50	77.64%
Egresos	\$27,877,252.95	\$19,413,057.25	69.64%
Recursos Ejercicios Anteriores	\$2,421,492.11	\$2,421,492.11	100.00%
Cuentas por pagar	\$441,539.82	\$441,539.82	100.00%

Recursos Estatales; Ramo 17 Educación Pública

Concepto	Universo	Muestra	Representatividad
Ingresos	\$64,322,534.68	\$64,240,586.88	99.87%
Egresos	\$64,322,534.68	\$27,840,618.22	43.28%
Recursos Ejercicios Anteriores	\$1,597,519.80	\$1,597,519.80	100.00%

Aspectos Generales de la Entidad Fiscalizada

- Destino u Orientación de los Recursos
- Análisis de la Información Financiera
- Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles
- Transparencia en el Ejercicio de los Recursos
- Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

V. Personal a cargo de realizar la auditoría

- C. José Francisco Mohedano Herrera, Director General de Fiscalización Superior del Sector Paraestatal y Organismos Autónomos
- C. Diana Lizet Trejo Bordier, Directora de Planeación y Programación
- C. Ma. Esther Escamilla Muñoz, Directora de Auditoría Financiera y de Cumplimiento y de Inversiones Físicas
- C. Ana Ma. Reyna López Acosta, Directora de Seguimiento y Solventación
- C. Sarai Valencia Henkel, Supervisora de Planeación y Programación
- C. Silvino Hernández Ostría, Supervisor de Auditoría Financiera y de Cumplimiento y de Inversiones Físicas
- C. Julio Cesar Baca Mendoza, Supervisor de Seguimiento y Solventación
- C. Luis Andres Salinas Solorio, Jefe de Departamento
- C. Marisol Flores Silva, Auditora de Planeación y Programación
- C. Leslie Pérez Lora, Auditora
- C. Rocío Rodríguez Rosales, Auditora de Auditoría Financiera y de Cumplimiento y de Inversiones Físicas
- C. Miguel Ángel Hernández Trejo, Auditor de Auditoría Financiera y de Cumplimiento y de Inversiones Físicas
- C. Alejandro Antonio García Velázquez, Auditor de Seguimiento y Solventación
- C. Angely Yareli Rodríguez Islas, Auditora de Auditoría Financiera y de Cumplimiento y de Inversiones Físicas

VI. Procedimientos de auditoría aplicados

1. Guía General de Auditoría

1.1 Origen de los Recursos

1.1.1 Recaudación

1.1.1.1 Verificar que los recursos se hayan percibido de acuerdo a las cuotas y tarifas aprobadas y publicadas en el Periódico Oficial.

1.2 Registros Contables y Presupuestales

1.2.1 Verificar que la Entidad Fiscalizada haya registrado con oportunidad en su contabilidad la totalidad de los ingresos,

incluidos los rendimientos financieros, y conforme a los momentos contables, que cuenten con documentación soporte que cumpla con los requisitos legales y fiscales.

1.2.2 Comprobar que la Entidad Fiscalizada registró contable, presupuestaria y patrimonialmente las operaciones realizadas con los recursos y conforme a los momentos contables del egreso, que se encuentren respaldadas con los documentos comprobatorios y justificativos y que cumplan con las disposiciones legales y fiscales aplicables.

1.3 Destino u Orientación de los Recursos

1.3.1 Verificar que los rubros y tipos de proyectos en que se aplicaron los recursos y acciones, se realizaron conforme a los planes y programas aprobados en el presupuesto correspondiente o en su caso los convenios de los recursos aprobados y que se hayan orientado de conformidad con las disposiciones legales aplicables

1.3.2 Constatar que los recursos que no se encuentren vinculados a compromisos y obligaciones formales de pago o no estén devengados al 31 de diciembre del ejercicio correspondiente, incluyendo los rendimientos obtenidos, hayan sido reintegrados a la instancia correspondiente, en los términos de las disposiciones aplicables.

1.4 Análisis de la Información Financiera

1.4.1 Verificar que las cifras de la fuente de financiamiento o programa reportados en la Cuenta Pública están identificadas, correspondan a tratamientos contables consistentes y se mantengan conciliadas con las que muestra el cierre del ejercicio, la cuenta bancaria y demás información financiera.

1.4.2 Verificar que los importes registrados en las cuentas por pagar correspondan a obligaciones legalmente adquiridas, por conceptos efectivamente devengados, se encuentren soportados, justificados y conciliados al cierre del ejercicio fiscal, y que los pagos de los adeudos se realizaron en los plazos establecidos.

1.4.3 Verificar que los recursos de ejercicios anteriores hayan sido registrados, depositados en una cuenta bancaria y su aplicación cuente con la autorización de la instancia facultada para ello, así como con la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones respectivas.

1.5 Gasto de Operación

1.5.1 Verificar que los salarios tabulados, asignaciones compensatorias y demás remuneraciones, se hayan realizado en apego a los niveles y montos establecidos en los tabuladores vigentes y autorizados por la instancia competente, constatando los pagos mediante las dispersiones correspondientes, asimismo que las incidencias del personal fueron consideradas para la formulación de la nómina.

1.5.2 Constatar que los pagos efectuados con recursos del fondo al personal de honorarios y/u honorarios asimilados a salarios, se ampararon en los contratos correspondientes, que no se pagaron importes mayores a los estipulados, existió justificación de su contratación y se realizaron las retenciones y enteros por concepto de impuestos.

1.6 Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

1.6.1 Comprobar que las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios se encuentren amparados en un contrato o pedido debidamente formalizado, que contenga los requisitos mínimos establecidos en el marco jurídico aplicable y, que la persona física o moral con quien se celebró el contrato, garantizó, en su caso, los anticipos que recibió y el cumplimiento de las condiciones pactadas en este instrumento jurídico.

1.7 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

1.7.1 Constatar que se haya llevado a cabo el reconocimiento de las depreciaciones y/o amortizaciones realizadas durante el ejercicio.

1.8 Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

1.8.1 Verificar que la Entidad Fiscalizada publique y mantenga actualizada la información relativa a las obligaciones de transparencia, en sus sitios de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, por medio del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia, de conformidad con la normatividad aplicable.

VII. Resultados

Aspectos Generales de la Entidad Fiscalizada

Procedimiento 1.3.1

Resultado 1 sin observación

Derivado de la revisión efectuada al Programa Operativo Anual del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022, se constató que los Ingresos Propios, Recursos Estatales y Recursos Federales, fueron orientados a los fines previstos en los proyectos contenidos en el mismo, indicando la inversión modificada, devengada y pagada de cada programa, como se muestra en el cuadro inferior:

Concepto	Modificado	Devengado	Pagado	Variación	%
Estudiantes de educación superior en las instituciones públicas formados.	\$4,432,566.00	\$1,218,686.65	\$1,124,874.06	-\$3,213,879.35	2.72%
Servicios de extensión y vinculación de Educación Superior otorgados.	\$2,579,900.00	\$663,382.45	\$661,234.19	-\$1,916,517.55	1.48%
Investigación científica, tecnológica y educativa realizada.	\$135,180.00	\$72,883.72	\$72,883.72	-\$62,296.28	0.16%
Instrumentos de planeación y evaluación estratégica implementados.	\$2,719,645.00	\$769,382.39	\$769,382.39	-\$1,950,262.61	1.72%
Programa de gestión administrativa de las Instituciones de Educación Superior ejecutado.	\$138,985,731.00	\$42,060,132.82	\$49,460,475.16	-\$96,925,598.18	93.92%
Útiles escolares a estudiantes de la Universidad Tecnológica de Tula - Tepeji, Entregados.	\$2,834,480.88	\$0.00	\$0.00	-\$2,834,480.88	0.00%
Rendimientos Bancarios	\$233,675.91	\$0.00	\$0.00	-\$233,675.91	0.00%
Ingresos Excedentes	\$1,716,045.65	\$0.00	\$0.00	-\$1,716,045.65	0.00%
Total	\$153,637,224.44	\$44,784,468.03	\$52,088,849.52	-\$108,852,756.41	100.00%

Fuente: Programa Operativo Anual del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022.

Procedimiento 1.4.1

Resultado 2 con observación justificada

Del análisis realizado al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Fuente de Financiamiento del 01/ene./2022 al 31/dic./2022 y Programa Operativo Anual del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022; se detectó que al cierre del ejercicio fiscal la Entidad Fiscalizada presenta diferencias entre ambos documentos en los momentos contables del devengado por \$103,614,414.99 y pagado \$92,336,359.74, denotando inconsistencias en las cifras reportadas en la Cuenta Pública; con fundamento en los artículos 17, 22, 33 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; numerales 4, 6, 7 y 11 de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

En atención a la observación, la Entidad Fiscalizada presentó justificaciones y aclaraciones mediante oficio(s) número(s) UTTT-RE/435/2023, de fecha(s) 14/08/2023, las cuales, al ser analizadas se determinó que atienden la irregularidad.

Procedimiento 1.4.3

Resultado 3 con observación justificada

De la revisión efectuada a la Balanza de Comprobación del 01/ene./2021 al 31/dic./2021, Auxiliares de Cuentas del 01/ene./2021 al 31/dic./2021 de la cuenta 3220-2021-001 Ahorro Ejercicio 2021 y pólizas de egresos y de diario, se detectó que la Entidad Fiscalizada presentó un saldo negativo por un importe total de -\$3,166,375.01, el cual no corresponde a la naturaleza de la cuenta, toda vez que su naturaleza es acreedora; con fundamento en los artículos 19 fracción II y V, 33 y 36 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental, Capítulo IV Instructivo de Cuentas, numeral 3.

En atención a la observación, la Entidad Fiscalizada presentó justificaciones y aclaraciones mediante oficio(s) número(s) UTTT-RE/435/2023, de fecha(s) 14/08/2023, las cuales, al ser analizadas se determinó que atienden la irregularidad.

Procedimiento 1.7.1

Resultado 4 sin observación

Derivado de la revisión efectuada a la Balanza de Comprobación del 01/ene./2022 al 31/dic./2022, Auxiliares de Cuentas del 01/ene./2022 al 31/dic./2022 y oficio de aclaración, pólizas de registro, se constató mediante oficio UTT-DAYF/195/2023 de fecha 20 de junio del 2023, la Entidad Fiscalizada efectuó el cálculo y reconocimiento de la depreciación acumulada durante el ejercicio fiscal 2022 en las cuentas 1261-4 Depreciación Acumulada de Otros Bienes Inmuebles y 1265 Amortización Acumulada de Activos Intangibles se encuentran al 100%, quedando el registro en la contabilidad, utilizando para su determinación la Guía de vida útil estimada y porcentajes de depreciación, en apego a las recomendaciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Procedimiento 1.7.1

Resultado 5 sin observación

De la revisión efectuada a la Balanza de Comprobación del 01/ene./2022 al 31/dic./2022, Auxiliares de Cuentas del 01/ene./2022 al 31/dic./2022 y pólizas de registro de la cuenta 1260 Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes, se constató que la Entidad Fiscalizada efectuó el cálculo y reconocimiento de la depreciación acumulada durante el ejercicio fiscal 2022 en las subcuentas: Depreciación Acumulada de Edificios no Habitacionales por \$496,329.64; Depreciación Acumulada de Muebles de Oficina y Estantería por \$108,029.45; Depreciación Acumulada de Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información por \$1,005,970.55; Depreciación Acumulada de Otros Mobiliarios y Equipos de Administración por \$92,743.52; Depreciación Acumulada de Equipos y Aparatos Audiovisuales por \$221,417.25; Depreciación Acumulada de Cámaras Fotográficas y de Video por \$6,761.48; Depreciación Acumulada de Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo por \$94,700.00; Depreciación Acumulada de Equipo Médico y de Laboratorio por \$188,533.49; Depreciación Acumulada de Instrumental Médico y de Laboratorio por \$25,336.54; Depreciación Acumulada de Automóviles y Equipo Terrestre por \$66,528.32; Depreciación Acumulada de Maquinaria y Equipo Agropecuario por \$5,916.63; Depreciación Acumulada de Maquinaria y Equipo Industrial por \$1,183,284.62; Depreciación Acumulada de Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial por \$30,198.96; Depreciación Acumulada de Equipo de Comunicación y Telecomunicación por \$8,175.64; Depreciación Acumulada de Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos por \$216,591.66; Depreciación Acumulada de Herramientas y Máquinas-Herramienta por \$10,217.60; Depreciación Acumulada de Otros Equipos por \$313,489.66, reflejando un total por \$4,074,225.01, utilizando para su determinación la Guía de vida útil estimada y porcentajes de depreciación, emitido por el

Consejo Nacional de Armonización Contable.

Procedimiento 1.8.1

Resultado 6 con observación justificada

Derivado de la consulta efectuada a la página oficial de internet de la Entidad Fiscalizada en el sitio <https://www.uttt.edu.mx/>, se detectó que no publicó la información relativa a la evaluación del desempeño de los programas y políticas públicas; y la información sobre los montos pagados durante el periodo por concepto de ayudas y subsidios a los sectores económicos y sociales; con fundamento en los artículos 56, 64 y 67 de la Ley de General de Contabilidad Gubernamental.

En atención a la observación, la Entidad Fiscalizada presentó justificaciones y aclaraciones mediante oficio(s) número(s) UTTT-RE/435/2023, de fecha(s) 14/08/2023, las cuales, al ser analizadas se determinó que atienden la irregularidad.

Ingresos Propios

Procedimiento 1.1.1.1

Resultado 7 con observación justificada

Con la revisión efectuada a la Balanza de Comprobación del 01/ene/2022 al 31/dic/2022, Auxiliares de Cuentas del 01/ene/2022 al 31/dic/2022, Decreto que aprueba las Cuotas y Tarifas del Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado "Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji" para el ejercicio fiscal 2022, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 31 de diciembre del 2021, y las pólizas de una muestra del registro de los ingresos recaudados por los conceptos de Inscripción Ingeniería; Reinscripción Técnico Superior Universitario; y Reinscripción Ingeniería, se detectó que la Entidad Fiscalizada realizó la recaudación, sin apegarse a los plazos señalados para su pago tal como lo se establece en las Notas Adicionales del Decreto; con fundamento en Decreto que aprueba las Cuotas y Tarifas del Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado "Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji" para el ejercicio fiscal 2022, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 31 de diciembre del 2021.

En atención a la observación, la Entidad Fiscalizada presentó justificaciones y aclaraciones mediante oficio(s) número(s) UTTT-RE/435/2023, de fecha(s) 14/08/2023, las cuales, al ser analizadas se determinó que atienden la irregularidad.

Procedimiento 1.1.1.1

Resultado 8 sin observación

De la revisión efectuada a la Balanza de Comprobación del 01/ene./2022 al 31/dic./2022, Auxiliares de Cuentas del 01/ene./2022 al 31/dic./2022 y pólizas de registro a una muestra de los Ingresos Propios por conceptos: Inscripción Técnico Superior Universitario; Inscripción Ingeniería de la unidad académica de Chapulhuacan; Inscripción TSU de la Unidad académica de Chapulhuacan; Reinscripción Ingeniería de la unidad académica de Chapulhuacan; Examen de ingreso a la educación superior; Constancia Escolar; Derecho por la validación electrónica de título profesional mediante medidas de seguridad (Timbre Holograma) (1); Protocolo de titulación; Reposición de credencial; Seguro estudiantil contra accidentes; Curso propedéutico Maestría; Cuota de gastos de administración de educación continua; Servicio de educación continua básico A; Servicio de educación continua intermedio B; Servicio de educación continua especializado B; Servicio de educación continua especializado C; Servicio de educación intermedio C; Consultoría y estudio tipo II; Prueba microbiológica (Coliformes totales, coliformes fecales, mesofílicos aerobios); Aportación mensual de cafetería y Aportación mensual de papelería y/o fotocopiado, se constató que la Entidad Fiscalizada se apegó al cobro de cuotas y tarifas autorizadas y publicadas en el Periódico Oficial para el ejercicio fiscal 2022, asimismo los ingresos recaudados se

encuentran debidamente registrados en la contabilidad y los registros contables se encuentran respaldados con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente, misma que reúne los requisitos legales, fiscales y administrativos establecidos.

Procedimiento 1.1.1.1

Resultado 9 con observación justificada

Importe observado \$43,597.45

Con la revisión efectuada a la Balanza de Comprobación del 01/ene/2022 al 31/dic/2022, Auxiliares de Cuentas del 01/ene/2022 al 31/dic/2022, y las pólizas de una muestra de los ingresos recaudados por los conceptos de Reinscripción Técnico Superior Universitario y Reinscripción Ingeniería, se detectó que la Entidad Fiscalizada realizó cobros inferiores por lo que no se sujetó a los montos establecidos, generando un daño al patrimonio de la Entidad por \$43,597.45; con fundamento en las Cuotas y Tarifas del Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado "Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji" para el ejercicio fiscal 2022, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 31 de diciembre del 2021.

En atención a la observación, la Entidad Fiscalizada presentó justificaciones y aclaraciones mediante oficio(s) número(s) UTTT-RE/435/2023, de fecha(s) 14/08/2023, las cuales, al ser analizadas se determinó que atienden la irregularidad.

Procedimiento 1.2.2

Resultado 10 sin observación

De la revisión efectuada a la Balanza de Comprobación del 01/ene/2022 al 31/dic/2022; Auxiliares de Cuentas del 01/ene/2022 al 31/dic/2022, bitácoras, facturas, oficios de comisión y pólizas del registro de las operaciones realizadas con Ingresos Propios a una muestra de las cuentas contables 8270-140001-01-701-261001-1; 8270-140001-02-301-261001-1; 8270-140001-02-302-261001-1; y 8270-140001-05-401-261001-1 de la partida Combustibles y Lubricantes vehículos y equipos terrestres G. Corriente por \$20,355.54, se verificó que las erogaciones se encuentran soportadas con el CFDI y la respectiva verificación del SAT, y demás documentación comprobatoria y justificativa, misma que cumple con los requisitos legales y fiscales correspondientes.

Procedimiento 1.2.2

Resultado 11 sin observación

De la revisión efectuada a la Balanza de Comprobación del 01/ene./2022 al 31/dic./2022, Auxiliares de Cuentas del 01/ene./2022 al 31/dic./2022 y pólizas de registro a una muestra de las partidas: Difusión de programas y actividades gubernamentales G. Corriente; Material para bienes informáticos G. Corriente; Arrendamiento de equipo de fotocopiado G. Corriente; Formas valoradas G. Corriente; Material didáctico G. Corriente; Servicios de informática G. Corriente; Sustancias químicas G. Corriente; Materiales, accesorios y suministros de laboratorio G. Corriente; Muebles de oficina, estantería y equipo de administración G. Corriente; Medicinas y productos farmacéuticos G. Corriente; Servicios de conducción de señales analógicas y digitales G. Corriente; Servicio telefónico tradicional G. Corriente; Mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo G. Corriente; Servicios de contabilidad, auditoría y servicios relacionados G. Corriente; Bienes informáticos G. Capital y Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial G. Capital, correspondientes a Ingresos Propios, se constató que las erogaciones realizadas se encuentran debidamente registradas en la contabilidad y que los registros contables se encuentran respaldados con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente, misma que reúne los requisitos legales, fiscales y administrativos establecidos.

Procedimiento 1.2.2

Resultado 12 con observación justificada

Importe observado \$400,621.87

Con la revisión a la Balanza de Comprobación del 01/ene./2022 al 31/dic./2022; Auxiliares de Cuentas del 01/ene./2022 al 31/dic./2022, y pólizas del registro de las operaciones realizadas con Ingresos Propios en las cuentas contables 8270-140001-01-702-215001-1 Suscripciones a Publicaciones y Periódicos G. Corriente; 8270-140001-05-401-246001-1 Material Eléctrico G. Corriente; 8270-140001-05-401-247001-1 Artículos metálicos para la construcción G. Corriente; 8270-140001-05-401-291001-1 Herramientas Menores G. Corriente; 8270-140001-02-302-294001-1 Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información G. Corriente; 8270-140001-01-703-325001-1 Arrendamiento de vehículos y equipo de transporte G. Corriente; 8270-140001-04-600-361002-1 Impresiones y Publicaciones Oficiales G. Corriente; 8270-140001-02-302-375001-1 Viáticos en el país G. Corriente; 8270-140001-01-701-382001-1 y 8270-140001-02-301-382001-1 Gastos de orden social G. Corriente; 8270-140001-01-701-392006-1 Pago de derechos G. Corriente; 8270-140001-01-701-399006-1, 8270-140001-01-704-399006-1 y 8270-140001-04-602-399006-1 Otros servicios generales G. Corriente; y 8270-140001-01-703-442001-1 Becas G. Corriente, se detectó que la Entidad Fiscalizada realizó erogaciones por \$400,621.87, que no se encuentran soportadas con la documentación comprobatoria y/o justificativa correspondiente; con fundamento en el artículo 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En atención a la observación, la Entidad Fiscalizada presentó justificaciones y aclaraciones mediante oficio(s) número(s) UTTT-RE/435/2023, de fecha(s) 14/08/2023, las cuales, al ser analizadas se determinó que atienden la irregularidad.

Procedimiento 1.2.2

Resultado 13 sin observación

Con la revisión a la Balanza de Comprobación del 01/ene./2022 al 31/dic./2022; Auxiliares de Cuentas del 01/ene./2022 al 31/dic./2022, y pólizas del registro de las operaciones realizadas con Ingresos Propios en las cuentas contables 8270-140001-01-702-211001-1 Material de Oficina G. Corriente; 8270-140001-01-310-211002-1, 8270-140001-02-301-211002-1 y 8270-140001-02-302-211002-1 Gastos de Oficina G. Corriente; 8270-140001-05-601-216001-1 Material de Limpieza G. Corriente; 8270-140001-05-401-241001-1 Productos minerales no metálicos G. Corriente; 8270-140001-05-401-242001-1 Cemento y productos de concreto G. Corriente; 8270-140001-02-302-248001-1 Materiales complementarios G. Corriente; 8270-140001-02-301-249001-1 Otros materiales y artículos de construcción y reparación G. Corriente; 8270-140001-05-401-256001-1 Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados G. Corriente; 8270-140001-01-701-271001-1 Vestuario y Uniformes G. Corriente; 8270-140001-05-401-274001-1 Productos textiles G. Corriente; 8270-140001-05-401-275001-1 Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir G. Corriente; 8270-140001-05-210-311001-1 y 8270-140001-05-401-311001-1 Servicio de Energía Eléctrica G. Corriente; 8270-140001-05-401-313001-1 Servicio de Agua G. Corriente; 8270-140001-04-601-327001-1 Arrendamiento de activos intangibles G. Corriente; 8270-140001-01-310-329001-1 Otros arrendamientos G. Corriente; 8270-140001-05-402-334001-1 Capacitación G. Corriente; 8270-140001-05-210-338001-1, 8270-140001-05-211-338001-1 y 8270-140001-05-401-338001-1 Servicios de Vigilancia G. Corriente; 8270-140001-05-403-341001-1 Servicios financieros y bancarios G. Corriente; 8270-140001-05-401-345001-1 Seguros G. Corriente; 8270-140001-05-601-353001-1 Instalación, reparación y mantenimiento de bienes informáticos G. Corriente; 8270-140001-05-401-355001-1 Mantenimiento de Vehículos G. Corriente; 8270-140001-05-401-357001-1 Mantenimiento de Maquinaria y Equipo G. Corriente; 8270-140001-05-210-358001-1 y 8270-140001-05-211-358001-1 Servicios de limpieza y manejo de desechos G. Corriente; 8270-140001-05-401-359001-1 Servicios de jardinería y fumigación G. Corriente; 8270-140001-05-210-398001-1 y 8270-140001-05-211-398001-1 Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral G. Corriente, se comprobó que las erogaciones se encuentran soportadas con la documentación comprobatoria y justificativa que cumple con los requisitos legales y fiscales correspondientes.

Procedimiento 1.3.2

Resultado 14 sin observación

De la revisión efectuada al Estado sobre el ejercicio de los Ingresos por Ente Público/ Clasificación Económica/Rubro/Tipo/Clase/Concepto del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022; y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto por Capítulo del Gasto del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022, se constató que al cierre del ejercicio fiscal 2022, la Entidad Fiscalizada recaudó ingresos propios por \$27,756,855.65, y devengó recursos por \$25,856,448.72, generando una economía por \$1,900,406.93, los cuales fueron reintegrados a la Secretaría de Finanzas Públicas del Gobierno del Estado de Hidalgo con las pólizas E00813 y E00814 de fecha 28 de abril del 2023.

Procedimiento 1.4.2

Resultado 15 sin observación

De la revisión realizada a la Balanza de Comprobación del 01/ene./2022 al 31/dic./2022, Auxiliares de Cuentas del 01/ene./2022 al 31/dic./2022, Auxiliares de Cuentas del 01/ene./2023 al 30/may./2023, pólizas de egresos y transferencias, se constató que la Entidad Fiscalizada al cierre del ejercicio fiscal 2022 tenía saldos pendientes de pago por \$144,981.59, durante los trabajos de auditoría presentó información que comprueba la amortización total de los saldos, así como la documentación comprobatoria, justificativa y la conciliación correspondiente.

Procedimiento 1.4.2

Resultado 16 sin observación

De la revisión efectuada a la Balanza de Comprobación del 01/ene./2022 al 31/dic./2022, Auxiliares de Cuentas del 01/ene./2022 al 31/dic./2022 y pólizas de registro a una muestra de la cuenta 2112 Proveedores por pagar a corto plazo, subcuentas 2112-1-000013 CFE Suministrador de servicios básicos por \$135,292.00; 2112-1-000565 Micaela Segura González por \$40,677.37; 2112-1-001108 KO&KO Sistemas y Soluciones IT S.A. de C.V. por \$39,281.27; 2112-1-001275 José Manuel Sánchez Mendoza por \$655.02; 2112-1-001398 Luis Alberto Valdez Barrón por \$29,232.00; 2112-1-001538 María del Carmen Barrios Chávez por \$18,069.55; 2112-1-001606 José Alfredo Martínez Vidal por \$29,580.00 y 2112-1-001387 Bertha Alicia Plata Díaz por \$3,771.02; reflejando un saldo total pendiente de pagar al cierre del ejercicio por \$296,558.23, de los cuales la Entidad Fiscalizada envió los registros contables con documentación comprobatoria y justificativa del saldo pendiente, que se encuentran debidamente registrados en la contabilidad y respaldados con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente, misma que reúne los requisitos legales, fiscales y administrativos establecidos.

Procedimiento 1.4.3

Resultado 17 sin observación

Con la revisión efectuada a la Balanza de Comprobación del 01/ene./2022 al 31/dic./2022, Auxiliares de Cuentas del 01/ene./2022 al 31/dic./2022, las pólizas relacionadas con la operaciones registradas en la cuenta 3220-2021-001 Ahorro ejercicio 2021 y la documentación comprobatoria correspondiente, se verificó que la Entidad Fiscalizada reintegró a la Secretaría de Finanzas Públicas del Gobierno del Estado de Hidalgo, las economías del ejercicio fiscal 2021 de los Ingresos propios por \$2,376,180.69, así como los rendimientos financieros obtenidos por \$45,311.42, que suman un total de \$2,421,492.11.

Procedimiento 1.5.1

Resultado 18 sin observación

De la revisión efectuada a la Balanza de Comprobación del 01/ene./2022 al 31/dic./2022, Auxiliares de Cuentas del 01/ene./2022 al 31/dic./2022, pólizas de registro, nóminas del ejercicio 2022, Acta de la I Sesión Extraordinaria que el H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tula Tepeji celebró con fecha 27 de enero de 2022, y los Anexos correspondientes a la Presentación y aprobación del Presupuesto Anual de Egresos del Ejercicio Fiscal 2022, se verificó el concepto de "Aguinaldo 20 días" a los servidores públicos de la Entidad Fiscalizada por \$4,169,026.60, misma que se encuentra autorizado en la partida 132002 Gratificación anual G. Corriente, pagándose en apego a los niveles y montos establecidos en los tabuladores vigentes y autorizados por la instancia competente.

Procedimiento 1.5.2

Resultado 19 sin observación

De la revisión efectuada a la Balanza de Comprobación del 01/ene./2022 al 31/dic./2022; Auxiliares de Cuentas del 01/ene./2022 al 31/dic./2022; y los Contratos de Prestación de Servicios, de la partida Honorarios asimilados a salarios G. Corriente, que la Entidad Fiscalizada formalizó con los C. Lucila Hernández Sánchez; Julio Cesar Vázquez Martínez; y Eduardo Cruz Osorio, con el objeto de prestar servicios de Apoyo en los servicios de caja de Educación Continua y en el Laboratorio de Informática para Educación Continua, se verificó que los pagos realizados se apegaron a los importes establecidos en los referidos contratos, que cuentan con la documentación justificativa correspondiente y se realizaron las retenciones por concepto de impuesto.

Procedimiento 1.6.1

Resultado 20 con observación justificada

Del análisis efectuado a los Contratos de Adquisición de Servicios que la Entidad Fiscalizada formalizó con la C. María del Rocío Vilchis Trueba, por concepto de "Diseño e impartición de Sesión", así como de "Diseño de Material Didáctico", y con la C. Yndira Castillo del Ángel, por concepto de "Asesoría Técnica en la Revisión de Información para la Evaluación de Acreditación de Programas Educativos", se detectó que en las declaraciones y cláusulas de los contratos, no se indica el procedimiento conforme al cual se llevó a cabo la adjudicación; no señalan los datos relativos a la autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado del contrato; y no es preciso el nombre y cargo del servidor público de la convocante que fungirá como responsable de administrar y verificar el cumplimiento del Contrato, requisitos establecidos en la normatividad estatal aplicable; con fundamento en los artículos 60 Fracciones VI y VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo; 77 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

En atención a la observación, la Entidad Fiscalizada presentó justificaciones y aclaraciones mediante oficio(s) número(s) UTTT-RE/435/2023, de fecha(s) 14/08/2023, las cuales, al ser analizadas se determinó que atienden la irregularidad.

Recursos Estatales; Ramo 17 Educación Pública

Procedimiento 1.2.1

Resultado 21 sin observación

De la revisión efectuada a la Balanza de Comprobación del 01/ene./2022 al 31/dic./2022, Auxiliares de Cuentas del 01/ene./2022 al 31/dic./2022, pólizas de registro, CFDI, oficio de autorización y/o convenio, se constató que la Entidad

Fiscalizada registró con oportunidad en su contabilidad la totalidad de los ingresos con Recursos Estatales Ramo 17 Educación Pública por \$64,240,586.88, asimismo los ingresos recaudados se encuentran debidamente registrados en la contabilidad y los registros contables se encuentran respaldados con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente, misma que reúne los requisitos legales, fiscales y administrativos establecidos.

Procedimiento 1.2.2

Resultado 22 sin observación

Derivado del análisis efectuado a Transacciones de Egresos Base Contable del 01/ene./2022 al 31/dic./2022, pólizas presupuestales y de egresos, de una muestra de las partidas: Material de Oficina G. Corriente, Gastos de Oficina G. Corriente, Productos textiles G. Corriente, Material para Bienes Informáticos G. Corriente, Suscripciones a Publicaciones y Periódicos G. Corriente, Material Eléctrico G. Corriente, Herramientas Menores G. Corriente, Otros productos químicos G. Corriente, Arrendamiento de Equipo de Fotocopiado G. Corriente, Viáticos en el país G. Corriente, Difusión de programas y actividades gubernamentales G. Corriente, Impresiones y Publicaciones Oficiales G. Corriente, Instalación, reparación y mantenimiento de bienes informáticos G. Corriente, Arrendamiento de activos intangibles G. Corriente, Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información G. Corriente, Pago de derechos G. Corriente, Otros materiales y artículos de construcción y reparación G. Corriente, Productos minerales no metálicos G. Corriente, Cemento y productos de concreto G. Corriente, Madera y productos de madera G. Corriente, Artículos metálicos para la construcción G. Corriente, Seguros G. Corriente, Fletes y Maniobras G. Corriente, Materiales complementarios G. Corriente, Material Didáctico G. Corriente y Combustibles y Lubricantes vehículos y equipos terrestres G. Corriente, se constató que las erogaciones realizadas por dichos conceptos se encuentran debidamente registradas en la contabilidad y respaldadas con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente, misma que reúne los requisitos legales, fiscales y administrativos.

Procedimiento 1.2.2

Resultado 23 sin observación

De la revisión efectuada a la Balanza de Comprobación del 01/ene./2022 al 31/dic./2022, Auxiliares de Cuentas del 01/ene./2022 al 31/dic./2022 y pólizas de registro de una muestra seleccionadas de las partidas: Materiales, accesorios y suministros médicos G. Corriente; Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Administración, educacional y recreativo G. Corriente; Mantenimiento de Maquinaria y Equipo G. Corriente; Prendas de seguridad y protección personal G. Corriente; Sustancias químicas G. Corriente; Materiales, accesorios y suministros de laboratorio G. Corriente; Medicinas y productos farmacéuticos G. Corriente; Otros arrendamientos G. Corriente; Utensilios para el servicio de alimentación G. Corriente; Servicio telefónico tradicional G. Corriente; Servicios de conducción de señales analógicas y digitales G. Corriente; Arrendamiento de vehículos y equipo de transporte G. Corriente; Servicios de vigilancia G. Corriente; Servicios de limpieza y manejo de desechos G. Corriente; Material de Limpieza G. Corriente y Servicios de informática G. Corriente, correspondientes al Ramo 17 Educación Pública; Recursos Estatales, se constató que las erogaciones realizadas se encuentran debidamente registradas en la contabilidad y que los registros contables se encuentran respaldados con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente, misma que reúne los requisitos legales, fiscales y administrativos establecidos.

Procedimiento 1.2.2

Resultado 24 con observación justificada

Con la revisión efectuada a las Transacciones de Egresos Base Contable del 01/ene./2022 al 31/dic./2022, pólizas de egresos y facturas, la Entidad Fiscalizada realizó el registro de las operaciones en las partidas: Gastos de orden social G. Corriente, Otros servicios generales G. Corriente, Muebles de oficina, estantería y equipo de administración G. Corriente y

Capacitación G. Corriente, se detectó que no se encuentran alineadas al Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), debiendo registrarse en las partidas: 38501 Gastos para alimentación de servidores públicos de mando, 221 Productos alimenticios para personas, 375 Viáticos en el país, 519 Otros mobiliarios y equipos de administración, 598 Licencias industriales, comerciales y otras y 15501 Apoyos a la capacitación de los servidores públicos; con fundamento en los artículos 17, 33 y 37 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En atención a la observación, la Entidad Fiscalizada presentó justificaciones y aclaraciones mediante oficio(s) número(s) UTTT-RE/435/2023, de fecha(s) 14/08/2023, las cuales, al ser analizadas se determinó que atienden la irregularidad.

Procedimiento 1.2.2

Resultado 25 con observación justificada

Importe observado \$176,276.82

Derivado del análisis efectuado a las Transacciones de Egresos Base Contable del 01/ene./2022 al 31/dic./2022, pólizas presupuestales y de egresos de una muestra de las partidas: Vestuario y Uniformes G. Corriente, Artículos Deportivos G. Corriente, Gastos de orden social G. Corriente, Congresos y Convenciones G. Corriente, Capacitación G. Corriente y Mantenimiento de Vehículos G. Corriente, se detectó que la Universidad Tecnológica Tula Tepeji, registró y realizó erogaciones por \$176,276.82 sin contar con la documentación justificativa correspondiente; con fundamento en los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En atención a la observación, la Entidad Fiscalizada presentó justificaciones y aclaraciones mediante oficio(s) número(s) UTTT-RE/435/2023, de fecha(s) 14/08/2023, las cuales, al ser analizadas se determinó que atienden la irregularidad.

Procedimiento 1.2.2

Resultado 26 sin observación

De la revisión efectuada a los Auxiliares de Cuentas del 01/ene./2022 al 31/dic./2022, pólizas contables e inspección física correspondiente a la partida Conservación y mantenimiento menor de inmuebles G. Corriente, se constató que la Entidad Fiscalizada realizó erogaciones, las cuales, cuentan con la documentación que comprueba y justifica el gasto, así mismo, se verificó que los conceptos desglosados en los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet corresponden a los trabajos ejecutados.

Procedimiento 1.3.2

Resultado 27 sin observación

De la revisión realizada al Estado sobre el ejercicio de los Ingresos por Ente Público / Clasificación Económica / Rubro / Tipo / Clase / Concepto del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022, Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto por Capítulo del Gasto del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022 y pólizas de registro, se constató que al cierre del ejercicio fiscal 2022, la Entidad Fiscalizada reportó un presupuesto de ingresos recaudado por \$64,240,586.88 y egresos devengados por \$62,685,417.10 correspondientes a Recursos Estatales Ramo 17 Educación Pública, originando una economía por \$1,555,169.78, misma que fue reintegrada a la Secretaría de Finanzas Públicas en el mes de abril del 2023.

Procedimiento 1.4.3

Resultado 28 sin observación

Con la revisión efectuada a la Balanza de Comprobación del 01/ene./2022 al 31/dic./2022, Auxiliares de Cuentas del 01/ene./2022 al 31/dic./2022, las pólizas relacionadas con la operaciones registradas en la cuenta 3220-2021-001 Ahorro ejercicio 2021 y la documentación comprobatoria correspondiente, se verificó que la Entidad Fiscalizada reintegró a la Secretaría de Finanzas Públicas del Gobierno del Estado de Hidalgo, las economías del ejercicio fiscal 2021 de los Recursos Estatales por \$1,554,551.99, así como los rendimientos financieros obtenidos por \$42,967.81, que suman un total de \$1,597,519.80.

Procedimiento 1.5.1

Resultado 29 sin observación

De la revisión realizada al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Fuente de Financiamiento del 01/ene./2022 al 31/dic./2022, Balanza de Comprobación del 01/ene./2022 al 31/dic./2022, Auxiliares de Cuentas del 01/ene./2022 al 31/dic./2022, pólizas, dispersiones bancarias y Analítico de Presupuesto del catálogo de puestos y tabuladores de sueldos mensuales para servidores públicos superiores y de mando, personal administrativo, correspondiente al Subsistema de Universidades Tecnológicas para el ejercicio fiscal 2022; se constató que la Entidad Fiscalizada otorgó 40 días de Gratificación Anual G. Corriente a los servidores públicos de mandos medios, superiores, académicos, administrativo y secretarial, de acuerdo a lo establecido en el Analítico de Presupuesto del Catálogo de puestos y tabuladores de sueldos mensuales para servidores públicos superiores y de mando, personal administrativo, correspondiente al Subsistema de Universidades Tecnológicas para el ejercicio fiscal 2022.

Procedimiento 1.5.1

Resultado 30 sin observación

De la revisión realizada a la Balanza de Comprobación del 01/ene./2022 al 31/dic./2022, nóminas quincenales del ejercicio fiscal 2022, concentrado de percepciones autorizadas para el ejercicio fiscal 2022, dispersiones bancarias, Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Hidalgo, para el ejercicio fiscal 2022 y el Analítico de Presupuesto del Catálogo de puestos y tabuladores de sueldos mensuales para servidores públicos superiores y de mando, personal administrativo, correspondiente al Subsistema de Universidades Tecnológicas para el ejercicio fiscal 2022, en las partidas: Ayuda para Útiles Escolares G. Corriente y Otras Prestaciones G. Corriente (Ayuda Aparatos Ortopédicos, Gastos de Sepelio, Actividades Deportivas y Culturales, Festejo del Día de las Madres, Impresión de Tesis y Canastilla de Maternidad), se verificó que la Entidad Fiscalizada tiene autorizadas las percepciones que corresponden a las prestaciones no ligadas al salario y prestaciones socioeconómicas establecidas en el convenio específico.

Procedimiento 1.5.1

Resultado 31 sin observación

Mediante la revisión efectuada a la Balanza de Comprobación del 01/ene./2022 al 31/dic./2022, Auxiliares de Cuentas del 01/ene./2022 al 31/dic./2022, pólizas de registro, concentrado de nóminas del ejercicio y lineamientos para la administración de los recursos financieros de la partida Sueldos G. Corriente, se constató que las erogaciones realizadas al personal durante el ejercicio fiscal 2022, se ajustaron como lo dispone la normatividad aplicable; asimismo los registros contables se encuentran amparados con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente.

VIII. Consideraciones finales

Conforme a lo establecido en el artículo 40 primer y segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Hidalgo, la Entidad Fiscalizada presentó información a la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, a efecto de justificar y aclarar los resultados y observaciones preliminares, mediante los oficios antes referidos, misma que consta de Programa Operativo Anual 2022, Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Proyecto/Proceso, Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Objeto del Gasto, Acuse de Recepción Digital, Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Fuente de Financiamiento, Auxiliares de cuentas, Estado de Actividades, Conciliación entre Egresos Presupuestarios y Gastos Contables, Pólizas, Estados de Cuenta, Hoja con datos bancarios, Recibos Oficiales, Oficios, Hoja Línea de Captura Tesorería de la Federación, Cedula de Análisis de Cuenta Bancaria, Relación de recursos No devengados, Solicitud de Línea de Captura por Entero, Relación de Productos Financieros Subsidio Federal, Recibo Bancario de entero a través de Línea de Captura, Formato para el Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Estatales, Federales y Municipales F-7, Comprobante Fiscal, Relación de Productos Financieros Subsidio Federal, Capturas de pantalla, Cedula de Cumplimiento a las obligaciones de Transparencia, Circular, Minuta de Acuerdos, Propuesta de Acuerdo Tarifario, Correos electrónicos, Convocatoria para Reinscripción, Manual de Operación, Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, Concentrado de Observaciones, Requisición de Materiales y/o Servicios, Facturas, Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet, Cuadro comparativo de precios, Cotizaciones, Pedido de compra y/o servicios, Evidencia fotográfica, Formato de entrega-recepción de bienes y/o materiales, Itinerario visita cultural, Lista de asistencia, Transferencia bancaria, Solicitud de pago, Recibos, Lista Evaluación desde casa, Solicitud de pago, Recibo Bancario, Cedula Profesional, Publicaciones en el Diario Oficial de la Federación y Modificaciones a la Ley Reglamentaria, Registro de Solicitud, Contratos, Guía de Autoevaluación de Programas de Educación Superior CIEES, Reporte de Auditoría, Relación de alumnos con apoyo alimenticio, Convenios modificatorios, Presupuesto de Egresos 2022, Acuerdo Reforman las Reglas Específicas del Registro y valoración del Patrimonio, Constancias, Tarjeta Informativa, Actas, Reporte de Comisión, Hoja simple con datos bancarios, Credencial para votar INE, Constancia de Situación Fiscal, Recibo de servicios, Minuta de Trabajo, Certificado Registro Público del Derecho de Autor, Formato observaciones fallas de vehículo, Bitácora de Mantenimiento de Vehículos, CD con información digital de los resultados, la cual una vez analizada permitió la formulación definitiva del Informe Individual de Auditoría.

IX. Resumen

Se determinaron 9 observaciones, las cuales no generaron recomendaciones y/o acciones.

Lo anterior no exime de las responsabilidades a que haya lugar por los actos u omisiones que generaron los resultados de auditoría en términos de las disposiciones legales aplicables.

X. Dictamen

Opinión con salvedad

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la Entidad Fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objeto y alcance establecidos y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere solo a las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, considera que en términos generales y respecto de la muestra auditada, la Universidad Tecnológica de Tula Tepeji, cumplió con las disposiciones normativas aplicables respecto de las operaciones examinadas, excepto por los resultados que se precisan en los apartados correspondientes de este informe y que se refieren principalmente a Falta u omisión de documentación comprobatoria y justificativa; Falta u omisión de documentación justificativa e Incumplimiento a la Ley de Ingresos y, en su caso, Cuotas y Tarifas aprobadas.

Asimismo, la Universidad Tecnológica de Tula Tepeji, presentó errores y omisiones relacionados con Falta de difusión y/o actualización de la información pública; Inconsistencias en los registros contables y/o presupuestales; Incumplimiento a la

Ley de Ingresos y, en su caso, Cuotas y Tarifas aprobadas e Incumplimiento o deficiencias a la formalización de contratos, convenios o pedidos.



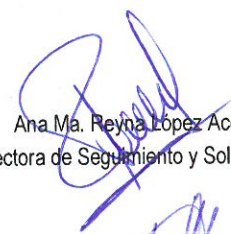
José Francisco Mohedano Herrera
Director General de Fiscalización Superior del Sector
Paraestatal y Organismos Autónomos



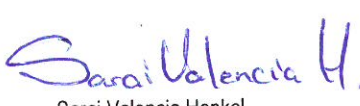
Diana Lizet Trejo Bordier
Directora de Planeación y Programación



Ma. Esther Escamilla Muñoz
Directora de Auditoría Financiera y de Cumplimiento y de
Inversiones Físicas



Ana Ma. Reyna López Acosta
Directora de Seguimiento y Solventación



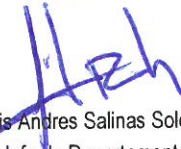
Sarai Valencia Henkel
Supervisora de Planeación y Programación



Silvino Hernández Ostría
Supervisor de Auditoría Financiera y de Cumplimiento y de
Inversiones Físicas



Julio Cesar Baca Mendoza
Supervisor de Seguimiento y Solventación



Luis Andres Salinas Solorio
Jefe de Departamento